



ABG. ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
CURADORA URBANA SEGUNDA DE
ENVIGADO

Número: 05266-2-26-0286

Fecha: 27-05-2026

Versión: 2.0

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 05266-2-26-0286

(27 de Mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE COONST5RUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN Y MODIFICAIÓN

La Curadora Urbana Segunda de Envigado, según decreto de nombramiento 0000401 del 31 de julio de 2023, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la ley 1437 de 2011, resolución 1025 de 2021 y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes,

HECHOS

1. Mediante radicado 05266-2-26-0046, de martes 17 de febrero de 2026, se presentó solicitud de Licencia de construcción en modalidad de Ampliación, Licencia de construcción en modalidad de Modificación, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-802710, y cédula catastral No 20000060016700000000, ubicado en Vda Perico Predio 167; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a la empresa Inveriones Tamayo Bohorquez S.A.S, identificado con NIT N° 901679527.
2. El despacho adelantó el tramite hasta la etapa de acta de observaciones.
3. Mediante VU-26-1460 interesado presentó desistimiento voluntario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El decreto 1077 de 2015 establece en su artículo 2.2.6.1.2.3.4 que "el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cuál se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada." En el caso presente no se ha resuelto en forma definitiva sobre la solicitud.

En consideración a lo expuesto, la Curadora Urbana Segunda de Envigado,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la solicitud de desistimiento voluntario de solicitud para Licencia de construcción en modalidad de Ampliación, Licencia de construcción en modalidad de Modificación, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-802710, y cédula catastral No 20000060016700000000, ubicado en Vda Perico Predio 167; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a la empresa Inveriones Tamayo Bohorquez S.A.S, identificado con NIT N° 901679527.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos. Devuélvase los documentos del caso.



ABG. ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
CURADORA URBANA SEGUNDA DE
ENVIGADO

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO



Número: 05266-2-26-0286
Fecha: 27-05-2026

Versión: 2.0
Página 2 de 2

Curadora Urbana Segunda de Envigado

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN No. 05266-2-26-0286

El día _____ del mes de _____ del año _____ a las _____ horas, se notifica el contenido de la presente resolución a Inveriones Tamayo Bohorquez S.A.S ó a través de su apoderado.

Se entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la referida resolución al notificado.

El notificado: _____ C.C. _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

Se deja constancia que al momento de la notificación, se informó que contra la presente resolución no proceden recursos.

El notificador: _____